

REF: Decreto de Excepción Ley N° 19.886 y su reglamento.

LONGAVÍ 01 MAR. 2018

DECRETO MUNICIPAL N° 454

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Prestación de Servicios.

El Decreto Municipal N° 2.462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 181, de fecha 01 de febrero del 2018, que determina el orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud de compra N°67/2018 emitida por el departamento de DIDECO, se requiere la adquisición de 96 planchas de Zinc acanalad de 0.35x 3.66 Mts. para ayuda social a las personas afectadas por los incendios ocurridos, dichos materiales serán aportados por el municipio a la Sra. Claudia Lagos Cerda R.U.T. N° 9.987.728-6, a Don Iván Troncoso Troncoso R.U.T N° 12.139.192-9 y la Sra. Lucia Troncoso Troncoso R.U.T N° 15.155.418-0.

Que conforme a lo previsto en el artículo 4°, letra c) de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran es estado de indigencia o de necesidad manifiesta, lo cual ocurre en este caso.

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, de acuerdo al artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, se cuenta con 3 cotizaciones de diferentes proveedores, siendo Narabia Bauerle Ortega la más conveniente.

Que el presente decreto contiene la documentación del requerimiento, (Referencias técnicas, pre-obligación presupuestaria y cotización) las cual forma parte integral de este y constituyen los términos referenciales para la adquisición.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE**, en carácter de excepción de acuerdo al artículo 10 N°7, letra j) del reglamento de la ley de compras públicas, la adquisición de 96 planchas de Zinc para ayuda social, según lo establecido en los términos referenciales y cotización adjunta, al siguiente proveedor:

- ✓ **Narabia Bauerle Ortega.**, R.U.T: 12.964.616-0, domiciliado en Calle 5 Norte 235, Longaví, por el monto de \$672.000 (Seiscientos setenta y dos mil pesos) IVA incluido.



2.- **APRUÉBESE**, la ayuda social las personas afectadas por los incendios ocurridos, según informe social adjunto:

Nombre	R.U.T.	Cantidad
Claudia Lagos Cerda	R.U.T. N° 9.987.728-6	36 Zinc acanalado d 0.35 mm x 3.66 Mts.
Iván Troncoso Troncoso	R.U.T N° 12.139.192-9	20 Zinc acanalado d 0.35 mm x 3.66 Mts.
Lucia Troncoso Troncoso	R.U.T N° 15.155.418-0	40 Zinc acanalado d 0.35 mm x 3.66 Mts.

3.- **IMPUTESE**, el pago al ítem presupuestario 24.01.007 "Ayuda Social a personas", Centro de costos 05.16.01, Subprograma 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PAGINA WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHIVASE.

CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
ALCALDE (S)

C. Jara/L. Valenzuela
DISTRIBUCION

- Of. De Partes
- Unidad de Adquisiciones
- DIDECO (2)



EVALUACIÓN DE COSTO DE LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ETAPA DE PROCESO LICITATORIO	PERSONAL INVOLUCRADO	ESCALA . U. M	TIEMPO /HR.	VALOR HORA	VALOR ETAPA
CONFECCION BASES	UNIDAD ADQUISICIONES	13°	4	3.627	14.508
CONFECCION DECTO. EXTO. APROBATORIO	UNIDAD AQUISICIONES	13°	0,5	3.627	1.814
CONFECCION CERTIF. DISP. PRES.	DIRECTOR ADM. Y FINANZAS	8°	1	7.701	7.701
INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES	ENCARGADO VIVIANA ALARCÓN	13°	1	3.627	3.627
REVISION LEGAL Y FIRMA UNIDAD CONTROL	DIRECTOR UNIDAD DE CONTROL	8°	1,5	7.701	11.552
FIRMA SECRETARIO	SECRETARIO MUNICIPAL	8°	0,5	7.701	3.851
FIRMA ALCALDE	ALCALDE	6°	0,5	11.753	5.877
INGRESO LICITACION AL PORTAL	ENCARGADO CHILE COMPRAS	13°	1,5	3.627	5.441
PUBLICACION LICITACION	ENCARGADO CHILE COMPRAS	13°	0,5	3.627	1.814
SEGUIMIENTO LICITACION	ENCARGADO CHILE COMPRAS	13°	1	3.627	3.627
APERTURA OFERTAS	ENCARGADO DE CHILE COMPRAS	13°	1	3.627	3.627
EVALUACION OFERTAS X COMISION	ENCARGADO CHILE COMPRAS	13°	3	3.627	10.882
REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	SONIA GONZALEZ CONTRERAS	8°	3	7.701	23.103
CONFECCION TABLA Y ACTA ADJUDICACION	ENCARGADO DE ADQUISICIONES	13°	2	3.627	7.254
CONFECCION DECRETO ADJUDICACION	ENCARGADO DE ADQUISICIONES	13°	0,5	3.627	1.814
INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES	ENCARGADO VIVIANA ALARCÓN	13°	1	3.627	3.627
REVISION LEGAL Y FIRMA UNIDAD CONTROL	DIRECTOR UNIDAD DE CONTROL	8°	1,5	7.701	11.552
FIRMA SECRETARIO	SECRETARIO MUNICIPAL	8°	0,5	7.701	3.851
FIRMA ALCALDE	ALCALDE	6°	0,5	11.753	5.877
PUBLICACION DE LA ADJUDICACION	ENCARGADO CHILE COMPRAS	13°	0,5	3.627	1.814
CONFECCION ORDEN DE COMPRA	ENCARGADO CHILE COMPRAS	13°	1	3.627	3.627
TOTAL			26,5		136.840

PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO POR VALOR MENOR A 100 UTM.

- 1.- Desde confección de las bases, el decreto de aprobación, la firma y la publicación
- 2.- Plazo de la licitación
- 3.-Tiempo de evaluación, confección de documentos de adjudicación, su firma y publicación
- 4.- Confección y firma de la Orden de compra

DIAS
5
5
8
2
20

TIEMPO TOTAL

Justificación: el municipio cuenta con contrato de suministro para adquirir este tipo de productos, sin embargo el proveedor adjudicado no tiene stock disponible para realizar la entrega y considerando que realizar un nuevo proceso licitatorio costaría el equivalente al 20.36% del valor de la adquisición lo que se traduce en una desproporción desde el punto de vista financiero, se requiere de la adquisición mediante trato directo.



CLAUDIO JARA NUÑEZ
DIRECTOR SECPLAN



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

SOLICITUD DE COMPRA N°67/2018

UNID.	DETALLE	VALOR	VALOR
		UNITARIO	TOTAL
96	PLANCHAS DE ZINC DE 0.35 X 3.66 MTS	\$7.000	\$672.000
	Para Obra o Servicio, ayuda social en aporte de materiales de construcción a: Claudia Lagos Cerda, Ivan Troncoso Troncoso, Lucia Troncoso Troncoso	NETO	\$564.706
		DESCUENTO
		IVA	\$107.294
		TOTAL	\$672.000-

PROVEEDOR : NARABIA BAUERLE ORTEGA
RUT : 12.964.616-0
DOMICILIO : 5 NORTE 235
GIRO : FERRETERÍA
 PREPARADO POR : R.VILLALOBOS
 SOLICITADO POR : G.FUENTEALBA
 MODALIDAD : COMPRA MENOR A 100 UTM
 CENTRO DE COSTO : 051601
 CUENTA IMPUTACION : 24.01.007, ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS
 SUBPROGRAMA : 04
 DEPARTAMENTO : DIDECO
FECHA : 28-01-2018



V° B° DIRECTOR DIDECO(S)



V° B° ALCALDE(S)

C. Jara/G. Fuentealba/R. Villalobos
 DISTRIBUCION
 Adquisiciones
 Contabilidad
 Archivo Dideco



TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. OBJETIVO GENERAL:

Descripción:

Ayuda social a familias afectadas por incendio.

II. PRODUCTO / SERVICIO:

Especificaciones:

- ✓ 96 Planchas de zinc de 0.35 x 3.66 mts

III. JUSTIFICACIÓN:

El proveedor no cuenta con convenio vigente con la Ilustre Municipalidad de Longaví, por lo se requiere la adquisición en virtud del artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.

IV. FACTURACIÓN:

Procedimiento de pago:

El pago se efectuará, previa presentación de la factura respectiva y recepción conforme del DIDECO con cargo al Ítem Presupuestario 2401007 "Asistencia Social a personas", Centro de costo 051601, Subprograma 04, del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Longaví.


PAOLA CONTRERAS JORQUERA
DIRECTOR DIDECO(S)

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 381

Fecha: 01/03/2018

Glosa: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA APORTE SOCIAL A PERSONAS AFECTADAS POR

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta							
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401007	Asistencia Social a Personas Naturales						
4	Programas Social 051601	672.000	40.426.000	6.970.215	33.455.785	2.186.011	31.269.774
TOTALES:		672.000					



EMITIDO POR secplan: Secretaria Comunal de
Planificación

AUTORIZADO POR